SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Ella en su Audiencia hecho Saber en plenario acuerdo en
que dicha Noticia Entendido en su Audiencia que el Señor
Curador Sindico Sea citado al Procur. de la Hacienda
Salga Mostrando en Razon a lo pedido la Certitud en
su acuerdo. Aquella Razon dello. Saver a parte para
que Corra

Latus fine

Dixo Dn Manl de Arr. Sanchez y Pedro Bautista clerigo
Menores y Mayor. de esta Ciud. del Rosel en que Piden y Suplican Se
den de la Razon de Patrimonio que Sirbe a Titulo de la Limosna
que fueren Servidos Entendido y esta Ciud acuerdo que
se les despache Libram de Defensa Dnr. el Mayordo
mo de Propios

Libran
se despa-
che

El Sr. Dn Juan Dabier Garcia Campero Diez. de esta Ciud que en
Conformidad deun acuerdo a lo pedido el Sitio Pedido y
Sr de Abrego Falla hacer de Perjuicio Entendido y en esta
Ciud acuerda lo Sobre dicho en la forma ordinr. Sin Per
juicio de Tercero

Solar

Dixo en este Ayuntam. Dna Petra de Gabriel Jesus Conde
apoderado de Lucas Gomez del Pozo adm. de los Mayorazgos
de Sr. Bas. Pide en que pide se le mande librar en Fo
de Amillador de Seno la mitad del Terreno de Arenal
de Propios Cumplido en Veinte Ygnatio de Salazar
Procurador general de Esta Provincia Costas de Pago

Conde Pravia